

DECRETO ALCALDICIO N° 380

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El cuerdo N° 445 y N°446 tomado en sesión del día 12/02/2015 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N°19 y N°20 de fecha 12/02/2015 .

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
08	03	001002	Fondo Común Municipal	1	1.190.000.-
TOTAL					1.190.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	C.COSTO	AUMENTO
22	08	999	Otros servicios generales	3	03.00.03	1.190.000.
29	01		Adquisición de terrenos	1		3.800.000.
TOTAL						4.990.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	C.COSTO	DISMINUYE
31	02	004096	Const. protección cruce esquinas	1		3.800.000.-
TOTAL						3.800.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes

Jafa/FDA/MWCA

